



RESOLUCIÓN O. N° 100 /

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CHILLÁN, 30 de junio de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 663, de 04 de mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Carlos, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 23 de junio de 2020.



6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Carlos, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Ñuble
---------	-------

Comuna:	San Carlos
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	VICUÑA MACKENNA, MAIPÚ, BALMACEDA, INDEPENDENCIA.	Desde Benjamín Vicuña Mackenna esquina Maipú, hacia el este	
2	ESPACIO PÚBLICO PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME, ARTURO PRAT NORTE, ARTURO PRAT SUR Y O'HIGGINS.	Desde Arturo Prat Chacón esquina O'Higgins, hacia el este (Ernesto Riquelme)	
3	VILLA EL BOSQUE	LOS PEUMOS, EL DURAZNO, LAS GOLONDRINAS, EL CANELO	Desde Las Golondrinas esquina El Durazno, hacia el este	
4	PLAZA JOSÉ CORTÉS SANDOVAL	GASPAR CABRALES, J. DEL PINO, PUELMA Y CARRERA	Desde Francisco Puelma esquina Cabrales, hacia el sureste	
5	PARQUE VIOLETA PARRA	CÁROL URZÚA, MATTA, GAZMURI Y RUTA 5.	Desde Carol Urzúa Frente Manuel Antonio Matta, hacia el sur	
6	ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL-KM 22	SECTOR CACHAPOAL KM 22 RUTA N-31 (CALLE JUAN ALBERTO SEPÚLVEDA)	Desde Ruta N 31 (Calle Juan Alberto Sepúlveda), a 400 mt. del cruce con Emilia Rodríguez, hacia el oeste.	
7	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	O'HIGGINS, JOSÉ MIGUEL BALMACEDA, MATTA	Desde O'Higgins esquina Balmaceda, hacia el sur	



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
8	PLAZA LUCIO CONCHA	O'HIGGINS, MATTA, BILBAO	Desde Bernardo O'Higgins esquina Manuel Matta, hacia el sur	
9	PARQUE MARCOS QUIREL	LUIS CRUZ MARTÍNEZ, CHACABUCO, CALLE HERMANA BAENA.	Desde Luis Cruz esquina Chacabuco, hacia el este	
10	ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR	CALLE ROBERTO BRUCE, CATALINA VELA, F. CAMIROAGA Y CAROLINA FERNÁNDEZ	Desde Roberto Bruce esquina pasaje Carolina Fernández, hacia el este	
11	PLAZA LUIS PINO	EL MANZANO, LAS GOLONDRINAS, LOS MAGNOLIOS Y EL PEUMO (POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE)	Desde calle Los Magnolios esquina Pasaje las Golondrinas, hacia el este	
12	PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ	CHACABUCO, DIAGONAL NAVOTAVO Y PEZOA VÉLIZ	Desde Chacabuco esquina diagonal Navotavo, hacia el sur	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese


ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Carlos.
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble.
- Oficina de Partes

